

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y PUERTOROCK ASOCIACIÓN MUSICAL

En Puertollano, a 15 de febrero de 2018

COMPARECEN:

De una parte, **Dª. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA**, mayor de edad, en su calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, en nombre y representación de la Corporación, y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución, nº1.

De otra parte, **D. JOSÉ ANDRÉS MORA CHINCHILLA** con **D.N.I. 05.903341-T,** que actúa en calidad de Presidente de **"PUERTOROCK"**, **ASOCIACIÓN MUSICAL**, con **C.I.F:G13599378**, y con dirección a estos efectos, en Puertollano, calle Numancia 55.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN,

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento, como órgano encargado de fomentar la cultura y la música en la ciudad, pretende conseguir la mayor promoción de los artistas locales y actos musicales, así como el más alto nivel de participación para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las entidades ciudadanas que participan en este proceso.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento tiene entre sus objetivos, poner en valor las instalaciones municipales, en este caso, el Pabellon "La Central".

TERCERO.- Que la Asociación musical "Puertorock" es una asociación que representa al menos 11 bandas de distintos estilos musicales formados por músicos locales, y tiene como finalidad aglutinar a los grupos músicos locales y comarcales, acercar los recursos musicales para un buen aprovechamiento de éstos, promover actos culturales relacionados con la música, así como fomentar la participación y el compromiso de los miembros de la asociación.

CUARTO.- En consecuencia, en conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento y la Asociación musical "Puertorock" con la promoción y realización del Festival, todas las partes acuerdan la formalización del presente convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES,

PRIMERA.- Objeto del convenio.-

Realización y difusión del "Puertollano Winter Festival" que se celebrará el día 17 de Febrero de 2018 en el Pabellón "La Central".

SEGUNDA.- Vigencia.

Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma.

TERCERA.- Recursos aportados.



EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A:

- Aportar la cantidad de 18.000€ (DIECIOCHO MIL EUROS), que se cargarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias:
 - a) **15.000€**, a la partida presupuestaria denominada "Actividades Juventud", nº 0309.33700.22609 (RC **18/58**); b) **2.500€**, a la partida presupuestaria denominada "Transparencia y Comunicación", nº 0312.92400.22699 (RC **18/153**); y
 - c) 500€ a la partida presupuestaria denominada "Vigilancia Festejos", nº 0317.33800.22701 (RC 18/132).
- Abonar el caché de uno de los artistas nacionales participantes en el Festival (Orquesta Mondragón).
- Abono de los derechos de autor a la S.G.A.E si fuera el caso.
- Facilitar el servicio de transporte público hasta el lugar de la celebración del concierto a coste cero para el Ayuntamiento.
- Asumir el coste de la seguridad privada del evento.
- Éste evento está cubierto por la póliza de Responsabilidad Civil vigente, firmada por este Ayuntamiento con la Compañía FIATC.
- Las horas extras destinadas a la organización de este evento musical a través de los funcionarios municipales necesarios :

*Un Técnico de Festejos irá a cago de la partida presupuestaria denominada "Gratificaciones Extraordinarias Festejos", nº 0317.33800.15100 (RC 18/88); 12 horas estimadas: 323,80€.

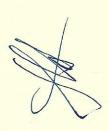
*Tres funcionarios de la Brigada Polivalente, que irán a cargo de la partida presupuestaria denominada "Gratificaciones Extraordinarias Brigada Polivalente", nº 0122.92006.15100 (RC 18/86); 36 horas estimadas: 632,88€.

*Dos funcionarios adscritos al Auditorio Municipal, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Gratificaciones Extraordinarias Auditorio", nº 0303.33401.15100 (RC 18/86); 24 horas estimadas: 367,68€.

*Un Eléctrico irá a cargo a la partida presupuestaria denominada "Gratificaciones Extraordinarias Alumbrado", nº 0122.16500.15100 (RC 18/86); 12 horas estimadas 211,98€.

LA ASOCIACIÓN PUERTOROCK SE COMPROMETE A:

- -Buscar las bandas Locales más acordes al Festival.
- -Colaborar en la elección de los artistas nacionales más acordes al Festival.
- -Ayudar y asesorar en cualquier elemento imprescindible para la buena realización del Festival.
 - Hacerse cargo del caché de todos los artistas locales que participan en el Festival.
- Hacerse cargo de uno de los artistas nacionales que actuará en el Festival ("Burning").
- Gastos de producción del concierto así como el personal de carga y descarga de las bandas nacionales.





- Coordinar el Festival, venta de entradas, personal en taquilla el mismo día del concierto y el día anterior si fuera necesario.
- Encargarse de la comida popular previa al festival, con la realización de una comida manchega y dos barriles de cerveza para los asistentes.
 - Colaborar activamente en cualquier actividad relacionada con el Festival.
- -Introducir el logo (I love Puertollano), como patrocinador dentro de todas las actividades que realice Puertorock durante todo el año 2018.
- -Coordinar a los artistas locales y el desarrollo del Festival (bajo la supervisión de los Técnicos Municipales correspondientes).
 - -Gestión y explotación de la barra del Bar.

CUARTA.- Entradas.

El precio de la entrada al Festival, será de 8 euros, venta anticipada. El precio en taquilla el mismo día del Festival, será de 12 Euros.

QUINTA.- Recaudación.

El Ayuntamiento, se compromete a entregar a la asociación la recaudación obtenida, a cambio de los servicios ofrecidos por Puertorock.

SEXTA.- Publicidad.-

En el lugar de celebración del Festival, así como en carteles y folletos que se editen al respecto, figurará el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano, como entidad organizadora.

SÉPTIMA.-Extinción del convenio.-

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo en los siguientes términos:

-Pérdida del abono del caché.

DEALCALDESA

METERESAFERNÁNDEZ MOLINA

-Anulación de todos los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmando las tres partes en el lugar y fecha arriba indicados.

PRESIDENTE DE "PUERTOROCK"

D. JOSÉ ANDRÉS MORA CHINCHILLA